

Don Juan de Dios
Lobon Año de 1812

Libro de acuerdos Capitulares
para la Villa de

96
1812


Acuerdos Capitulares

1713

1713

1713

Handwritten text, possibly a list or account, written in a cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten signature or decorative flourish, consisting of several loops and a long tail, written in brown ink.

2
Lorenzo Moreno, Alonso Gomez Dorado, Juan Pi
Barbano Duran, Josef Duran, Pedro Delgado
ya Fernando Gaur

Francisco Carrion Nombre lo mismo que en el lugar de Loren

Manuel Carrion

Juan fernandez Nombre lo mismo que don Antonio Carrion

Pedro Gonzalez Nombre lo mismo

Jose Gaur

Nombre, don Juan Duran, don Juan de la Cruz don Pedro Barrio

don Juan Duran, Juan Duran, don Antonio Carrion

Lorenzo Martin Carrion, don Jose Duran, Josef Duran

Juan Caladilla Juan fernandez, Juan Duran, Bar

barbano Duran Joaquin Duran, Joaquin Cavaller

Manuel de la Cruz, Juan Martin, Pedro Martin, Alonso

de Maya, Pedro Jaque, Juan Jose Cavallero, Nicolas

don Manuel Guerrero, ya Juan Reyes

don Juan Duran Nombre lo mismo

Manuel Guerrero Nombre lo mismo que en el lugar de Juan Ramo

Juan Navarrete Nombre lo mismo que don Jose Duran

Joaquin Cavaller Nombre lo mismo que en el lugar de Pedro
Delgado

Juan ferns Nombre lo mismo q. Josef Baquero

Diego Salazar Nombre lo mismo

Ramon Mezquita Nombre lo mismo

Alonso ferns Durado Nombre lo mismo q. en su lugar
a ferns Delgado

Alonso Carrera Nombre lo mismo q. Josef Baquero

Diego Villan Nombre lo mismo

Alonso Martin Nombre lo mismo q. en su lugar ferns Delgado

Cristobal Martin Nombre lo mismo q. Josef Baquero

Juan ferns Baquero Nombre lo mismo q. en su lugar ferns Delgado

Juan ferns Nombre lo mismo q. en su lugar ferns Baquero

Juan ferns Nombre lo mismo q. Josef Baquero

Juan ferns Nombre lo mismo

Pedro ferns Nombre lo mismo

Ramon Gonzalez Nombre lo mismo

J. Josef Casarola Nombre lo mismo q. en su lugar ferns Baquero

Ramon

Abrahan Rodriguez Nombre lo mismo q. Josef Baquero

Juan Ribera Nombre lo mismo

Juan Lucy Nombre lo mismo

Josef Duran Nombre lo mismo

Santiago Rodriguez Nombre lo mismo

Francisco Augustin Nombro lo mismo

Jacinto Barragan Nombro lo mismo

Jacinto Rodriguez Nombro lo mismo

Leandro Barragan Nombro lo mismo

Diego Sanchez Nombro lo mismo

Diego Gomez Nombro lo mismo

Diego Gomez Nombro lo mismo

Diego Gomez Nombro lo mismo

Diego Gomez Nombro lo mismo

Diego Gomez Nombro lo mismo

Diego Gomez Nombro lo mismo

Diego Gomez Nombro lo mismo

Diego Gomez Nombro lo mismo

Diego Gomez Nombro lo mismo

Diego Gomez Nombro lo mismo

Diego Gomez Nombro lo mismo

Diego Gomez Nombro lo mismo

Diego Gomez Nombro lo mismo

Diego Gomez Nombro lo mismo

Diego Gomez Nombro lo mismo

Diego Gomez Nombro lo mismo

Diego Gomez Nombro lo mismo

Don Pedro de Salazar, Manuel Moreno, Joaquín Facaltes
Joaquín Durán, Juan Martín, Juan José Cegada
Joaquín Durán, Juan José Cegada, Juan José Cegada
Juan José Cegada, Juan José Cegada, Juan José Cegada
Juan José Cegada, Juan José Cegada, Juan José Cegada

Don Manuel Moreno, Don Bartolomé Durán
Don Manuel Moreno, Don Bartolomé Durán
Don Manuel Moreno, Don Bartolomé Durán
Don Manuel Moreno, Don Bartolomé Durán

Alonso Durán, Don Manuel Moreno
Alonso Durán, Don Manuel Moreno
Alonso Durán, Don Manuel Moreno
Alonso Durán, Don Manuel Moreno

Don Manuel Moreno, Don Bartolomé Durán
Don Manuel Moreno, Don Bartolomé Durán
Don Manuel Moreno, Don Bartolomé Durán
Don Manuel Moreno, Don Bartolomé Durán

Don Manuel Moreno, Don Bartolomé Durán
Don Manuel Moreno, Don Bartolomé Durán
Don Manuel Moreno, Don Bartolomé Durán
Don Manuel Moreno, Don Bartolomé Durán

Esta villa de Badajoz, a diez y siete de Abril de mil ochocientos
y siete años, en el día de San José, yo Don Manuel Moreno,
Alcalde ordinario de ella, con mi auxilio
y puntador, en forma capitular, a efectos de lo que

los votos de los señores y quares Electores de Canogua y en
la Eleccion de los señores de Justicia y Regencia de esta villa
y habiendo concurrido los señores y quares Electores los fueros
debiendo en la forma siguiente

Juan Esteban Poro

Nombro por Alcalde de primer voto a D^o Andres Conso, y por
segundo voto a Lorenzo Martin Barrera: Por Regidor
Decano a Juan Clemente, y por segundo Regidor Martin
Juan Carreras: Por tenero, a Juan Martin: Por Indios
Grat a Juan Ramon: Por Diputado ad^o Juan Vega: y
por Indios del Comun ad^o Pedro Pizarro y Barrera y
lo firmo

Juan Esteban Poro

D^o Josef Casado

Nombro por Alcalde de primer voto a D^o Andres Conso, y por segundo
voto a Lorenzo Martin Barrera: Por Regidor Decano a
Juan Clemente, y por segundo a Juan Josef Carreras, y por
tenero a Juan Martin: Por Indios Grat a Juan Ramon:
Por Diputado ad^o Juan Vega, y por Indios del Comun
ad^o Pedro Pizarro y Barrera y lo firmo

José de Casado

Antonio Casado

Nombro por Alcalde de primer voto, ad^o Andres Conso, y por

Don



segundo voto a Lorenzo Martin Carrera: Por Regidor
Decano a Juan Clemente, segundo a Manuel de Lucas
y por tercero a Manuel Guzman: Por Indios Gral. de
Nueva España. En Dip. a D. Josef Duran, Indios de C
Comun a D. Josef Duran y por ella y la otra Hermandad a
Diego Ferraz Dorado. En Hermandad de San Martin de
Banda y lo firmo

Juan Clemente
Manuel Guzman

J. Duran Comis.

Nombros por Alcald. de primer voto a Juan Esteban
Por segundo, a Josef Duran: Por Regidor Decano a
Lorenzo Martin Carrera; por segundo Regidor a Ramon
Martin; y por tercero a Juan Ramos: Por Indios Gral.
a Juan Ferraz, por diputado, a Manuel de Lucas: Por
Indios del Comun a Juan Clemente y por Alc. de la otra
Hermandad a Lorenzo Ferraz ya Alonso Ferraz Cavalle
ro y lo firmo

Juan Ramos

Alonso de Mayá

Nombros por Alcald. de primer voto a D. Andres Comis
y por segundo a Lorenzo Martin Carrera: Por Regidor
Decano a D. Josef Duran: Por segundo Regidor Fernando

Comis.

Cura, y por ~~Alcalde~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Santa~~ ~~Hermandad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~: Por Indico Gral
 a Juan Ramo: Por Diputado a ~~Alcalde~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Santa~~ ~~Hermandad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~ Juan
 Por Indico del Comun a ~~Alcalde~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Santa~~ ~~Hermandad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~ Juan
 de la Santa Hermandad a Diego Fernandez y de la
 Martin ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Santa~~ ~~Hermandad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~

Alonso Javalga

Jose Duran

Nombres por Alcalde de primer voto ad. ~~Alcalde~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Santa~~ ~~Hermandad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~ Juan
 por segundo a Lorenzo Martin Carrero: Por Regidor de
 voto a Juan Martin: Por segundo Regidor a Juan
 Ramo: Por tercer voto a Juan ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Santa~~ ~~Hermandad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~. Por Indico
 Gral a Juan ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Santa~~ ~~Hermandad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~: Por Diputado a Alonso de
 Moya y ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Santa~~ ~~Hermandad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~ Juan Sementre: Alcalde
 de la Santa Hermandad a Diego Fernandez y Fernando
 de Moya y ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Santa~~ ~~Hermandad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~ Jose Duran

Juan Caballero

Nombres por Alcalde de primer voto ad. ~~Alcalde~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Santa~~ ~~Hermandad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~ Juan
 por segundo a Lorenzo Martin Carrero: Por Regidor de
 voto a Alonso de Moya: Por segundo Regidor Pedro Frago
 y por tercero a Juan ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Santa~~ ~~Hermandad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~: Por Indico Gral ad.
 Juan ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Santa~~ ~~Hermandad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~; Por Dip. a Juan Martin: Por Indico del
 comun a ~~Alcalde~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Santa~~ ~~Hermandad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~ y por Alcalde de la Santa Hermandad a
 Diego Fernandez y Juan Martin y ~~de~~ ~~la~~ ~~Real~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Santa~~ ~~Hermandad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~

Joaquin Caballero



Manuel Guerrero

Nombres por Alcalde y primer teniente ad. de la villa de Badajoz y por
segundo Lorenzo Martin Carreras: Por Regidor Decano a
Juan Hernandez y por segundo Regidor a Juan Martin
Pedro Lopez: Por Indico Juan de Torres y Mayas:
y para el cargo de Regidor por Indico el Comendador Juan
Cavallero y por Alcalde y la sea demandada a Lorenzo
Martin y Diego Lopez de la Cruz y para el cargo de Regidor
Lorenzo Carreras

Y para el cargo de Regidor por Indico el Comendador Juan
Cavallero y por Alcalde y la sea demandada a Lorenzo
Martin y Diego Lopez de la Cruz y para el cargo de Regidor
Lorenzo Carreras: Por Regidor Decano a
Juan Hernandez y por segundo Regidor a Juan Martin
Pedro Lopez: Por Indico Juan de Torres y Mayas:
y para el cargo de Regidor por Indico el Comendador Juan
Cavallero y por Alcalde y la sea demandada a Lorenzo
Martin y Diego Lopez de la Cruz y para el cargo de Regidor
Lorenzo Carreras

Juan Ferrero

Nombres por Alcalde y primer teniente ad. de la villa de Badajoz y por
segundo Lorenzo Martin Carreras: Por Regidor Decano a
Juan Hernandez y por segundo Regidor a Juan Martin
Pedro Lopez: Por Indico Juan de Torres y Mayas:
y para el cargo de Regidor por Indico el Comendador Juan
Cavallero y por Alcalde y la sea demandada a Lorenzo
Martin y Diego Lopez de la Cruz y para el cargo de Regidor
Lorenzo Carreras

Juan Ferrero
Lorenzo Carreras



Alonso Martin Carrero

Alonso por Alcalde primer voto ad. de los consue. y por
 a Juan Lopez. Por Reg. Decano a Alonso de Maya. Por
 segundo Reg. a Fernando Curo y por tercero. Nicolas Ron.
 Por Indio genl. a Juan Jimenez. Por Diputado a Reg.
 Cavallero y Indio del Comun a Don Martin Carrero.
 Por Alcalde de la Real Hermandad a Diego Juan Dorad
 Don Martin y los otros

[Faint, mostly illegible handwritten text]

Alonso por Alcalde primer voto ad. de los consue. y por
 a Juan Pico. Por Reg. Decano a Alonso de
 Maya. Por segundo Reg. a Fernando Curo y por tercero a
 Manuel Guerrero. Por Indio genl. a Torquim Caballero.
 Por Diputado a Diego de Maya. Por Indio del Comun Juan
 Jimenez. Por Alcalde de la Real Hermandad a Diego Juan
 Dorad. Don Martin y los otros

Juan de la Torre

Alonso Lopez

Alonso por Alcalde primer voto ad. de los consue. y por seg.
 a Alonso Martin Carrero. Por Reg. Decano Juan Jimenez
 por seg. Reg. Juan Riquia a Fernando Curo. Por Indio



Real Viceroy Don: Jo. de Sandoval y Sotomayor; Don

Indio el Comon a Alonso de Utrera: y por el Rey y la
Santa Magestad: Diego Jerez de Ay. Martin y Co

Pedro Jerez

Juan de Luna

Yombis por el Rey y la Santa Magestad: Don Alonso de Utrera

y Alonso Martin Carrero: Don Diego de Sandoval y Sotomayor

teniente de Diego de Sandoval y Sotomayor: Don Juan de Luna

Lucas: Don Diego de Sandoval y Sotomayor: Don Alonso de Utrera

Comun a Don Alonso Carrero: Don Alonso de Utrera

Don Alonso de Utrera: Don Alonso de Utrera

Don Alonso de Utrera: Don Alonso de Utrera

Don Alonso de Utrera: Don Alonso de Utrera

Don Alonso de Utrera: Don Alonso de Utrera

Don Alonso de Utrera: Don Alonso de Utrera

Don Alonso de Utrera: Don Alonso de Utrera

Don Alonso de Utrera: Don Alonso de Utrera

Don Alonso de Utrera: Don Alonso de Utrera

Don Alonso de Utrera: Don Alonso de Utrera

Don Alonso de Utrera: Don Alonso de Utrera

Don Alonso de Utrera: Don Alonso de Utrera

Don Alonso de Utrera: Don Alonso de Utrera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En Indiferente

Nombres por el Real de Juntos para a Lorenzo Martin Carrera
y por segundo a Juan de Guzman. Por el Rey Decano a Alonso
de Alava y por el Rey de Navarra a Juan de Guzman y por el Rey de
Castilla a Juan de Guzman. Por el Rey de Portugal a Juan de Guzman
y por el Rey de Francia a Juan de Guzman. Por el Rey de España a Juan de Guzman
y por el Rey de Aragón a Juan de Guzman. Por el Rey de Sicilia a Juan de Guzman
y por el Rey de Cerdeña a Juan de Guzman. Por el Rey de Cerdeña a Juan de Guzman
y por el Rey de Cerdeña a Juan de Guzman.

Juan de Guzman

Juan de Guzman

Juan de Guzman

Juan de Guzman

Nombres por el Real de Juntos para a Juan de Guzman y por el Rey de
Castilla a Juan de Guzman. Por el Rey de Navarra a Juan de Guzman
y por el Rey de Portugal a Juan de Guzman. Por el Rey de España a Juan de Guzman
y por el Rey de Aragón a Juan de Guzman. Por el Rey de Sicilia a Juan de Guzman
y por el Rey de Cerdeña a Juan de Guzman. Por el Rey de Cerdeña a Juan de Guzman
y por el Rey de Cerdeña a Juan de Guzman.

Juan de Guzman

Juan de Guzman

Juan de Guzman

Nombres por el Real de Juntos para a Juan de Guzman y por el Rey de
Castilla a Juan de Guzman. Por el Rey de Navarra a Juan de Guzman
y por el Rey de Portugal a Juan de Guzman. Por el Rey de España a Juan de Guzman
y por el Rey de Aragón a Juan de Guzman. Por el Rey de Sicilia a Juan de Guzman
y por el Rey de Cerdeña a Juan de Guzman. Por el Rey de Cerdeña a Juan de Guzman
y por el Rey de Cerdeña a Juan de Guzman.



Comun a Pedro de Castañeda y Alcaide de la Santa Hermandad
de San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan

Manuel Moreno

Yo Manuel Moreno Alcaide de San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
por el presente certifico que el Sr. D. Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
decano de la Santa Hermandad de San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
me ha mandado que yo me vaya a San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
y que yo me vaya a San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
y que yo me vaya a San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
y que yo me vaya a San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan

Pedro delgado

Yo Pedro delgado Alcaide de San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
por el presente certifico que el Sr. D. Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
decano de la Santa Hermandad de San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
me ha mandado que yo me vaya a San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
y que yo me vaya a San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
y que yo me vaya a San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
y que yo me vaya a San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan

Pedro delgado Calas de Villa

Yo Pedro delgado Calas de Villa Alcaide de San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
por el presente certifico que el Sr. D. Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
decano de la Santa Hermandad de San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
me ha mandado que yo me vaya a San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
y que yo me vaya a San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
y que yo me vaya a San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan
y que yo me vaya a San Juan de los Rios y de San Martin y de San Juan



In 7 de Mayo: Por el Rey Fernando e Reyna

por tener a Nuestr. Señ. En Indias Gual ad. Indias

Castilla: En Dijo. Juan Pardo: En Indias del Conu

Indias de Navarra: por el Rey de la ca Diego Fern y Diaz

Martin y de la casa Juan Pardo

Martin y de la casa Juan Pardo

Indias de Navarra: por el Rey de la ca Juan Fern y de

Indias de Navarra: por el Rey de la ca Juan Fern y de

Castilla: En Dijo. Juan Pardo: En Indias del Conu

Indias de Navarra: por el Rey de la ca Juan Fern y de

Indias de Navarra: por el Rey de la ca Juan Fern y de

Indias de Navarra: por el Rey de la ca Juan Fern y de

Indias de Navarra: por el Rey de la ca Juan Fern y de

Indias de Navarra: por el Rey de la ca Juan Fern y de

Indias de Navarra: por el Rey de la ca Juan Fern y de

Indias de Navarra: por el Rey de la ca Juan Fern y de

Indias de Navarra: por el Rey de la ca Juan Fern y de

Indias de Navarra: por el Rey de la ca Juan Fern y de

Indias de Navarra: por el Rey de la ca Juan Fern y de

Handwritten header text, possibly a name or title.

Handwritten text, likely the main body of a document or list.

Handwritten signature or name.

Main body of handwritten text, including several lines of script.

traga cahi qumedis de fhuail eduardo; garagud
en la tarde deia dia galome de fangena compare
can alar fano conuorale atomas qumedis de
de recepcion fhuail de qumedis de fhuail de

Alonso Xacoz de fhuail de fhuail de

[Large decorative flourish]

En la villa de Leon ay garo de Leon de Leon

de Leon de Leon de Leon de Leon de Leon de Leon
de Leon de Leon de Leon de Leon de Leon de Leon

de Leon de Leon de Leon de Leon de Leon de Leon

[Large decorative flourish]

[Large decorative flourish]

de Leon de Leon de Leon de Leon de Leon de Leon
de Leon de Leon de Leon de Leon de Leon de Leon
de Leon de Leon de Leon de Leon de Leon de Leon
de Leon de Leon de Leon de Leon de Leon de Leon



En la villa de Leon ay garo de Leon de Leon de Leon de Leon

[Large decorative flourish]

Dize Don Pedro Alonso de Guzman, Don Juan de Guzman
 Don Pedro de Guzman, Don Juan de Guzman, Don Pedro de Guzman
 en sus Casas Capitulares a los de la Santa Iglesia
 como lo han de los yerramientos y habiendo concurrido
 a ellas las personas nombradas en la Cedula que
 antes para en un caso de necesidad de esta misma villa
 en el presente año, a efecto de tomar posesion de
 las Indias de Guzman, como lo dize en el presente
 en orden el presente año, y de las Indias de Guzman
 que fueron por Don Juan de Guzman, y de las
 de las que prometieron en el presente de las
 de la Reina de Maria Capitulares, cumplir con
 fidelmente con sus Capitulares Casas, y de las
 con estas los dize y privilegios de esta villa y de Guzman
 y mirar por los dize de solemnidad, y en lo que toca
 a lo que hacer que se cumplan las leyes y estatutos
 de estos Reinos. En esta Cedula. Don Pedro Alonso
 de Guzman y Don Juan Antonio Conesa, quienes en nombre
 del Rey Don Juan de Guzman y de los señores Martin
 Barrera los varas y Justicia Concejales en
 el presente lugar y en los mismos que dize ocupados,
 y en las de Diego de Guzman Dorado y de Juan Martin de
 Alcaides de la Santa Hermandad, colocandole en
 sus respectivos asientos como igualmente lo hicieron
 con los señores Fernando Cruz, Segura, y con los señores

A los señores de esta Real Audiencia de Madrid
 que el Rey nuestro señor ha mandado que se
 el como lo han de ser y cumplir, descomulgando
 y como lo han de ser y cumplir, descomulgando
 y como lo han de ser y cumplir, descomulgando
 y como lo han de ser y cumplir, descomulgando

y como lo han de ser y cumplir, descomulgando
 y como lo han de ser y cumplir, descomulgando
 y como lo han de ser y cumplir, descomulgando
 y como lo han de ser y cumplir, descomulgando

y como lo han de ser y cumplir, descomulgando
 y como lo han de ser y cumplir, descomulgando
 y como lo han de ser y cumplir, descomulgando
 y como lo han de ser y cumplir, descomulgando

y como lo han de ser y cumplir, descomulgando
 y como lo han de ser y cumplir, descomulgando
 y como lo han de ser y cumplir, descomulgando
 y como lo han de ser y cumplir, descomulgando

y como lo han de ser y cumplir, descomulgando
 y como lo han de ser y cumplir, descomulgando
 y como lo han de ser y cumplir, descomulgando
 y como lo han de ser y cumplir, descomulgando

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

En Cui conformidad se condepa...
como acostumbrar de que...

Andres Conyos Lorenzo Martin
D. P. Parron...

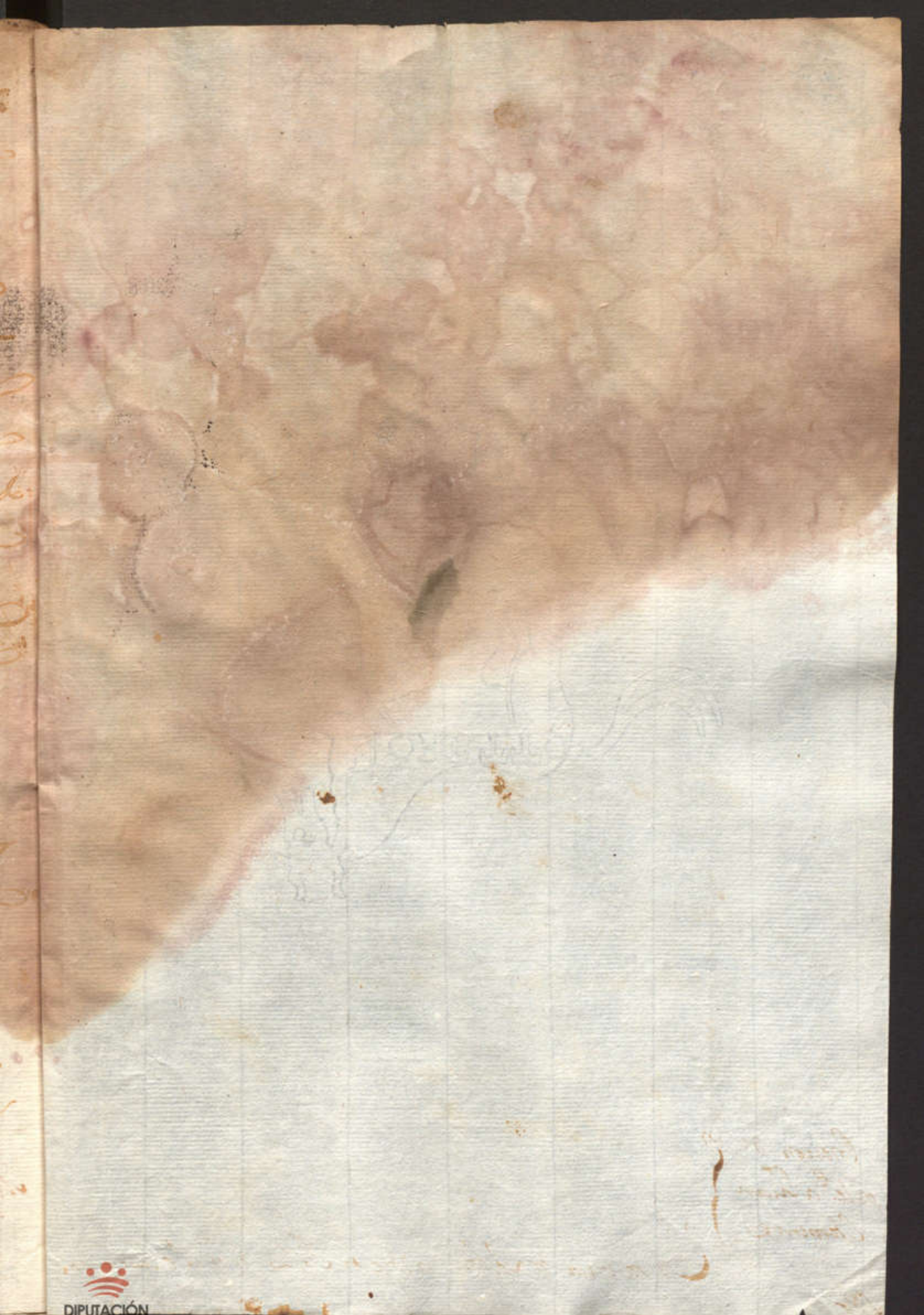
Juan Clemente

Nicolas Posa

Juan Ramos

Manuel Silario
Lucas

[Large decorative flourish]
Antonio Jimenez
Lara



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Porción de
Alc. a Juan
Clemente

En la villa de Lobos a diez y siete de Julio de mil ochocientos...



En la villa de Lobos a veinte y seis de Julio de mil ochocientos...